

RESOLUCIÓN No.0683

20 de mayo de 2016

“Por medio de la cual se hace una Vinculación Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 74 de ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 “Por la cual se Organiza el Servicio Público de la Educación Superior” y en el en el artículo 42 literal d) del Acuerdo 001 del 15 de febrero de 2016 “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0021 de fecha 18 de enero de 2016, se vinculó a el(la) señor(a) LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR, como Docente Ocasional Tiempo Completo-Asistente dentro de la Institución, a partir del 25 de enero de 2016 hasta el día 02 de marzo de 2016.

Que de acuerdo con el cambio realizado en la fecha de inicio y finalización del periodo académico 2016-1, se modificó la Resolución No. 0021 de fecha 18 de Enero de 2016 mediante la Resolución No.0078 del 26 de enero de 2016, por medio de la cual se modificó la fecha de finalización de la vinculación del(a) docente LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR, Docente Ocasional Tiempo Completo-Asistente, por el día 19 de mayo de 2016.

Que las necesidades académicas de la Institución ameritan la vinculación del(a) docente LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR, como Docente Ocasional Tiempo Completo-Asistente.

En mérito de lo expuesto el suscrito Rector de la Institución Universitaria ITSA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincúlese el(la) docente LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 22493353 expedida en Barranquilla, como **Docente Ocasional Tiempo Completo-Asistente** de la Institución Universitaria ITSA, a partir del día 20 de mayo 2016 hasta el día 07 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ley 100 de 1993, la Institución aportará al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, durante el tiempo de vinculación y en los términos contemplados en la normatividad vigente.



RESOLUCIÓN No.0683

20 de mayo de 2016

“Por medio de la cual se hace una Vinculación Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente de la Institución Universitaria ITSA”

ARTICULO TERCERO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2016.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Recto

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: par@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5